

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7892** *Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

## ANEXO

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2014
Modelo: BALANCE			(APROBADAS) EUROS
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.950.354,00</b>	<b>9.588.770,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>1.060.663,00</b>	<b>1.223.860,00</b>
1. Desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		34.941,00	24.406,00
6. Investigación		0,00	0,00
7. Derechos sobre activos cedidos en uso		1.025.722,00	1.199.454,00
8. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>5.338.441,00</b>	<b>6.165.929,00</b>
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.338.441,00	6.165.929,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7.1</b>	<b>2.000.968,00</b>	<b>2.000.969,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		0,00	0,00

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 2 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES	2014
<b>Modelo:</b> BALANCE		(APROBADAS) EUROS	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros	10	2.000.968,00	2.000.969,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Deudores no corrientes</b>		<b>550.282,00</b>	<b>198.012,00</b>
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		352.270,00	0,00
2. Otros deudores no corrientes		198.012,00	198.012,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.653.749,00</b>	<b>14.486.392,00</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias</b>		<b>0,00</b>	<b>34.258,00</b>
1. Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3. Productos en curso		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
4. Productos terminados		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		0,00	34.258,00
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>8</b>	<b>4.950.122,00</b>	<b>4.801.182,00</b>
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		4.950.122,00	4.801.182,00
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.745.978,00</b>	<b>3.036.792,00</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.1	1.466.240,00	1.824.480,00
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios	7.1	102.242,00	274.633,00
4. Personal		5.000,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	172.496,00	937.679,00
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 3 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	<b>CUENTAS ANUALES</b>	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b> BALANCE			<b>(APROBADAS)</b> EUROS
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7.1</b>	<b>12.659,00</b>	<b>1.012.710,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		12.659,00	1.012.710,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>1.218.872,00</b>	<b>1.349.766,00</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>3.726.118,00</b>	<b>4.251.684,00</b>
1. Tesorería		3.726.118,00	2.251.684,00
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	2.000.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>20.604.103,00</b>	<b>24.075.162,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>7.813.864,00</b>	<b>12.373.637,00</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>9</b>	<b>3.610.300,00</b>	<b>8.285.828,00</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>		<b>16.580,00</b>	<b>16.580,00</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		16.580,00	16.580,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
<b>II. Reservas</b>		<b>228.295,00</b>	<b>228.295,00</b>
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		228.295,00	228.295,00
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>7.840.716,00</b>	<b>13.077.723,00</b>
1. Remanente		7.840.716,00	13.077.723,00
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)		0,00	0,00

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES 2014	
Modelo: BALANCE	(APROBADAS) EUROS		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-4.475.291,00</b>	<b>-5.036.770,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Operaciones de cobertura</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Diferencias de conversión</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>14</b>	<b>4.203.564,00</b>	<b>4.087.809,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Donaciones y legados</b>		<b>4.203.564,00</b>	<b>4.087.809,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>163.451,00</b>	<b>200.888,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>12</b>	<b>163.451,00</b>	<b>200.888,00</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		163.451,00	155.888,00
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras Provisiones		0,00	45.000,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores no corrientes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>12.626.788,00</b>	<b>11.500.637,00</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>304.547,00</b>	<b>78.594,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>237.074,00</b>	<b>158.835,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 5 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b> BALANCE			(APROBADAS) EUROS
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		237.074,00	158.835,00
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Beneficiarios-acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7.2</b>	<b>5.536.390,00</b>	<b>4.645.325,00</b>
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Acreedores varios		3.939.933,00	3.927.375,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		23.087,00	17.850,00
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.570.753,00	698.100,00
7. Anticipos recibidos por pedidos		2.617,00	2.000,00
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>6.548.777,00</b>	<b>6.617.883,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>20.604.103,00</b>	<b>24.075.162,00</b>

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 3	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	<b>CUENTAS ANUALES</b>	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b> CUENTA DE RESULTADOS		<b>(APROBADAS)</b> EUROS	
(DEBE) / HABER	NOTAS	2014	2013
	de la MEMORIA		
<b>A) Operaciones continuadas</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>11.1</b>	<b>21.736.298,00</b>	<b>22.531.147,00</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		8.847.324,00	9.642.173,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		12.888.974,00	12.888.974,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>11.1</b>	<b>17.652.785,00</b>	<b>17.118.847,00</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>5</b>	<b>893.317,00</b>	<b>323.925,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>11.2</b>	<b>-1.156.096,00</b>	<b>-879.101,00</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>11.3</b>	<b>-15.321.639,00</b>	<b>-14.648.734,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-12.430.524,00	-11.794.892,00
b) Cargas sociales		-2.883.553,00	-2.846.239,00
c) Provisiones		-7.562,00	-7.603,00
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-26.624.086,00</b>	<b>-27.981.841,00</b>
a) Servicios exteriores	11.4	-25.040.576,00	-27.901.821,00
b) Tributos		-1.078.771,00	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-504.739,00	-80.020,00
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>7</b>	<b>-1.971.715,00</b>	<b>-1.890.600,00</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>204.283,00</b>	<b>225.670,00</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	2 de 3
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES 2014	
<b>Modelo:</b>	CUENTA DE RESULTADOS		(APROBADAS) EUROS	
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			0,00	0,00
i) Afectas a la actividad propia			0,00	0,00
ii) Afectas a la actividad mercantil			0,00	0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			204.283,00	225.670,00
i) Afectos a la actividad propia			204.283,00	225.670,00
ii) Afectos a la actividad mercantil			0,00	0,00
<b>12. Excesos de provisiones</b>			<b>45.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioro y pérdidas			0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00	0,00
<b>14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Otros resultados</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1 EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>			<b>-4.541.853,00</b>	<b>-5.200.687,00</b>
<b>16. Ingresos financieros</b>			<b>66.562,00</b>	<b>163.917,00</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00	0,00
a1) En entidades del grupo y asociadas			0,00	0,00
a2) En terceros			0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			66.562,00	163.917,00
b1) De entidades del grupo y asociadas			0,00	0,00
b2) De terceros	7.3		66.562,00	163.917,00
<b>17. Gastos financieros</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			0,00	0,00
b) Por deudas con terceros			0,00	0,00
c) Por actualización de provisiones			0,00	0,00
<b>18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cartera de negociación y otros			0,00	0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00
<b>19. Diferencias de cambio</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00	0,00
<b>21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Afectas a la actividad propia			0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil			0,00	0,00
<b>22. Incorporación al activo de gastos financieros</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)</b>			<b>66.562,00</b>	<b>163.917,00</b>



Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 3 de 3	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2014
Modelo: CUENTA DE RESULTADOS			(APROBADAS) EUROS
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-4.475.291,00</b>	<b>-5.036.770,00</b>
23. Impuestos sobre beneficios	10	0,00	0,00
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS( A.3+23)</b>		<b>-4.475.291,00</b>	<b>-5.036.770,00</b>
<b>B) Operaciones Interrumpidas</b>			
24. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
<b>A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)</b>		<b>-4.475.291,00</b>	<b>-5.036.770,00</b>
<b>C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		7.047.852,00	6.338.792,00
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
6. Diferencias de conversión		0,00	0,00
7. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>7.047.852,00</b>	<b>6.338.792,00</b>
<b>D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		-6.806.801,00	-6.125.018,00
5. Diferencias de conversión		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>-6.806.801,00</b>	<b>-6.125.018,00</b>
<b>E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D1)</b>		<b>241.051,00</b>	<b>213.774,00</b>
<b>F) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Ajustes por errores</b>	2.8	<b>-200.236,00</b>	<b>-1.172.592,00</b>
<b>H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>		<b>-4.434.476,00</b>	<b>-5.995.588,00</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
	-----		-----
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
	-----		-----
		<b>2014</b>	
		<b>(APROBADAS)</b>	
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación del Teatro Real no realiza programas de actuación plurianual.		
<b>Fichero</b>			

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>22.589</b>	<b>0</b>	<b>21.736</b>	<b>-853</b>	<b>96,22</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	9.700	0	8.847	-853	91,21	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	9.700	0	8.847	-853	91,21	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	12.889	0	12.889	0	100,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	8.775	0	8.775	0	100,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	4.114	0	4.114	0	100,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>18.833</b>	<b>0</b>	<b>17.653</b>	<b>-1.180</b>	<b>93,73</b>	
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	0	0	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
<b>4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>894</b>	<b>894</b>	<b>0,00</b>	
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-2.100</b>	<b>0</b>	<b>-1.156</b>	<b>944</b>	<b>55,05</b>	<b>A lo largo del ejercicio se han buscado coproductores para algunos espectáculos, lo que ha supuesto un menor gasto de aprovisionamientos.</b>
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Entidad:	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	Informe:	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	Página:	3 de 7	
Código:	FD1342	NIF:	G81352247	2014		
Modelo:	ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			(APROBADAS)		
				MILES de EUROS		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-15.244</b>	<b>0</b>	<b>-15.321</b>	<b>-77</b>	<b>100,51</b>	
a) Sueldos y salarios	-12.196	0	-12.430	-234	101,92	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-3.048	0	-2.884	164	94,62	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	-7	-7	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-26.059</b>	<b>0</b>	<b>-26.625</b>	<b>-566</b>	<b>102,17</b>	
a) Servicios exteriores	-26.059	0	-25.041	1.018	96,09	
b) Tributos	0	0	-1.079	-1.079	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	-505	-505	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-1.700</b>	<b>0</b>	<b>-1.972</b>	<b>-272</b>	<b>116,00</b>	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0	0	204	204	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	204	204	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	0	0	45	45	0,00	
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-3.681	0	-4.542	-861	123,39	
<b>16. INGRESOS FINANCIEROS</b>	0	0	67	67	0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	67	67	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	67	67	0,00	
<b>17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	

Página: 4 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>18. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
<b>20. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-3.681</b>	<b>0</b>	<b>-4.475</b>	<b>-794</b>	<b>121,57</b>	
<b>23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)</b>	<b>-3.681</b>	<b>0</b>	<b>-4.475</b>	<b>-794</b>	<b>121,57</b>	
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						

Página: 5 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)</b>	-3.681	0	-4.475	-794	121,57	
<b>C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	7.048	7.048	0,00	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)</b>	0	0	7.048	7.048	0,00	
<b>D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	-6.807	-6.807	0,00	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>	0	0	-6.807	-6.807	0,00	

Página: 6 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	0	0	241	241	0,00	
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0	0,00	
G) AJUSTES POR ERRORES	0	0	-200	-200	0,00	
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0,00	
I) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0,00	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-3.681	0	-4.434	-753	120,46	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación</b>						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto)						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>						
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-3.681	0	-4.475	-794	121,57	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>1.700</b>	<b>0</b>	<b>-4.308</b>	<b>-6.008</b>	<b>-253,41</b>	
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.700	0	1.967	267	115,71	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	505	505	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	-37	-37	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	-6.807	-6.807	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	-6.807	-6.807	0,00	A partir de 2014 los patrocinios concedidos que financien ejercicios futuros figuran en patrimonio neto.
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	0	0	-67	-67	0,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	131	131	0,00	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>1.561</b>	<b>0</b>	<b>-1.560</b>	<b>-3.121</b>	<b>-99,94</b>	
a) Existencias (+/-)	0	0	34	34	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0	0	285	285	0,00	

Página: 1 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 2 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		2014 (APROBADAS) MILES DE EUROS				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.561	0	1.195	-366	76,55	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	-3.074	-3.074	0,00	Diferencia por cambio de criterio en patrocínios.
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>0,00</b>	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	0	0	67	67	0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-:1+2+3+/-4)</b>	<b>-420</b>	<b>0</b>	<b>-10.276</b>	<b>-9.856</b>	<b>2.446,67</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-140</b>	<b>0</b>	<b>-977</b>	<b>-837</b>	<b>697,86</b>	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	-2	0	-26	-24	1.300,00	
c) Inmovilizado material	-138	0	-951	-813	689,13	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	0	0	1.000	1.000	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	1.000	1.000	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	-140	0	23	163	-16,43	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	0	0	9.727	9.727	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2014			
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	(APROBADAS) MILES DE EUROS					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	9.727	9.727	0,00	
c.1) Para la actividad propia	0	0	9.727	9.727	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	9.727	9.727	0,00	A partir de 2014 los patrocínios concedidos que financien ejercicios futuros figuran en patrimonio neto.
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Emisión	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00	

Página: 5 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 6 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		2014 (APROBADAS) MILES DE EUROS				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)	0	0	9.727	9.727	0,00	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-560	0	-526	34	93,93	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.278	0	4.252	-4.026	51,37	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7.718	0	3.726	-3.992	48,28	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital</b>						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto)						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 1	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		2014 (APROBADAS) MILES DE EUROS	
-----			
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n</b> (1)	<b>INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n</b> (2)
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	140.000,00	976.377,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>140.000,00</b>	<b>976.377,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.



Página: 1 de 1

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

INFORME DEL ART. 129.3 L.P. (ORDEN EHA/614/2009)

NIF: G81352247

3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

(4) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	(3) IND. REG.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	(1) INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n	(2) INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
CACIONES INFORMÁTICAS	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	2.000,00	25.509,00
IPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	0,00	21.007,00
O INMOVILIZADO	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	138.000,00	929.861,00
				<b>140.000,00</b>	<b>976.377,00</b>

a columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio es Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

provincial; U: Proyecto Uniprovincial

Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos lo para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 2
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA			<b>(APROBADAS)</b>
<b>Descripción (texto)</b>	<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>El Patronato de la Fundación del Teatro Real en su reunión del 28 de diciembre de 2006 aprobó la propuesta de un Contrato Programa para los cuatro años comprendidos en el periodo de 2007 a 2010. Posteriormente, en el Patronato celebrado el 15 de diciembre de 2009 se presentó una nueva propuesta de Contrato Programa que abarcaba el periodo 2010-2013 para sustituir al anterior, al que le quedaba un año de vigencia. Esta medida estuvo motivada por la excepcional situación económica y sus consecuencias sobre la Fundación del Teatro Real, derivadas fundamentalmente de los anuncios del Ministerio de Cultura, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid de una reducción drástica de sus aportaciones (10%) para 2010, lo que aconsejaba realizar un nuevo plan cuatrienal.</p> <p>El nuevo programa cuatrienal se basaba en que durante los ejercicios 2010 y 2011 los Presupuestos de la Fundación iban a tener un fuerte déficit, reduciéndose en 2012, 2013 para alcanzar el equilibrio en el ejercicio 2014. Esto se debía a que gran parte de los gastos directos de las producciones, que representa aproximadamente un tercio de los gastos totales, se comprometen con dos o tres años de antelación, lo que hace muy difícil un ajuste a corto plazo.</p> <p>Dentro de los objetivos del nuevo plan cuatrienal se encontraban los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvenciones.- después de los fuertes ajustes de 2010 deberían crecer un 2% las aportaciones del INAEM y del Ayuntamiento. La Comunidad debería adecuarse durante este periodo a la proporción que marcan los estatutos en relación al Ministerio de Cultura por lo que en el año 2013 tendría que incrementar su aportación un 8,4%.</li> <li>- Patrocinio.- como objetivo se propone un crecimiento anual del 5% a partir de 2011.</li> <li>- Venta de entradas.- se mantendrá más o menos constante debido a que no va a variar mucho el número de representaciones. Se pretende no forzar la capacidad técnica para trabajar con la mayor calidad posible, por lo que a partir de la temporada 2011/2012 podrían resultar unos ingresos por venta de entradas ligeramente menores que, naturalmente, implicarían unos menores gastos directos de las producciones y unos menores gastos en personal de refuerzo.</li> <li>- Gastos de personal.- experimentaría una reducción de aproximadamente el 5,2% hasta 2012 como consecuencia de una ligera reducción del número de representaciones y de un esfuerzo en la planificación de la temporada y la organización del trabajo. Una vez realizado este ajuste el crecimiento sería de nuevo el IPC.</li> <li>- Orquesta y coro.- se prevén unos incrementos anuales referenciados al IPC.</li> <li>- Gastos de funcionamiento.- se estima un ajuste del 6,2% para 2010 en su conjunto. Una vez realizado este ajuste el crecimiento sería el IPC.</li> <li>- Gastos directos de producciones.- se estima que estos gastos se reduzcan ligeramente porque aunque el número de producciones sea algo menor, el objetivo es que la calidad de las producciones mejore.</li> <li>- Respecto de la inversión se prevé una reducción de medio millón tratando de alargar la vida útil del equipamiento y mejorando el mantenimiento.</li> </ul> <p>Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las subvenciones de las Administraciones Públicas lejos de crecer en su conjunto el 2% en 2011 y el 1,7% en el ejercicio 2012 según lo contemplado en el nuevo programa cuatrienal, han disminuido con respecto al ejercicio anterior un 10% en el ejercicio 2011, un 18,78% en 2012 y 2013 un 28,28%, en 2014 se han mantenido en el mismo importe que en 2013.</li> <li>- Las aportaciones de patrocinio, colaboradores y donaciones se incrementaron un 6,42% en 2012 respecto del ejercicio anterior y un 30,24% en 2013, superando las previsiones del 5% en ambos ejercicios. En 2014 la cuenta general de Patrocinio ha disminuido debido a una baja en el Patrocinio en especie que tiene la misma bajada en la parte de gastos, no obstante el patrocinio dinerario ha aumentado un 8,63% respecto a 2013. El ingreso de patrocinio supone el 25% de los ingresos de la Fundación del Teatro Real.</li> <li>- La venta de localidades disminuyó un 15,26% en 2012 debido a un descenso de la asistencia de espectadores en ese ejercicio, sin embargo en 2013 han aumentado un 5,01% respecto del año anterior. En 2014 el ingreso por venta de entradas disminuyó debido a que se ha representado un título menos que en 2013.</li> <li>- Los gastos de personal (sin incluir la contratación de artistas) se mantuvieron en las cifras del año 2012, porque aunque se disminuyeron las retribuciones hubo un aumento en las cuotas de la seguridad social. En 2014 la cifra disminuyó en 1% respecto a la de 2013.</li> <li>- El gasto en orquesta y coro en 2013 se ha aumentado un 9,51% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación de sus respectivos contratos. La cifra de 2014 se mantuvo según lo previsto en sus respectivos contratos.</li> <li>- Los gastos de funcionamiento se redujeron un 14,1% en 2012 respecto del ejercicio anterior, y en 2013 se redujeron un 20,57% lejos del incremento del 2% previsto en el contrato-programa, como consecuencia de la puesta en marcha durante el ejercicio 2012 del Plan de austeridad para la reducción del gasto corriente y para la viabilidad económica de la Fundación. En</li> </ul>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	2 de 2
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>INFORME DEL ART. 129.3 LGP</b>	<b>2014</b>
	-----		-----	<b>(ORDEN EHA/614/2009)</b>	<b>(APROBADAS)</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA				
	-----		-----		

el año 2014 los gastos siguieron bajando aunque en un % inferior al del año anterior.

- Los gastos directos de producciones experimentaron en 2012 una reducción del 2,5% respecto al ejercicio anterior, cumpliendo las previsiones del Contrato Programa, y la reducción para el ejercicio 2013 ha sido del 19,50% respecto de 2012. En 2014 la reducción ha sido de un 2% respecto de los gastos de 2013.

**Fichero**

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE				<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS
<b>(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)</b>					
<b>Poder adjudicador SI</b>					
<b>CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO</b>			<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	
Abierto			1,00	1.875.500,00	
<b>TOTAL</b>			<b>1,00</b>	<b>1.875.500,00</b>	
<b>CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO (1)</b>	<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE</b>	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	5,00	155.575,00	0,00	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DE CARÁCTER ARTÍSTICO	105,00	6.372.844,94	0,00	
CONTRATOS MENORES	PROVEEDORES HOMOLOGADOS	38,00	1.108.108,68	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>148,00</b>	<b>7.636.528,62</b>	<b>0,00</b>	
<p>(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.</p> <p>(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.</p>					
<b>Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Justificación y descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
			<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
<b>Descripción (texto)</b>	<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>4- Información relativa al cumplimiento de los principios en materia de personal de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la Ley de Fundaciones.</p> <p>Las contrataciones de personal que lleva a cabo la Fundación, para dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Fundaciones, los cuales también se recogen en los Estatutos de La Fundación del Teatro Real, se realizan mediante los procedimientos que a continuación se detallan:</p> <p><b>Personal Fijo:</b></p> <p>De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales 2013 (BOE núm. 312 de 28 diciembre 2012), en el Art. 23.- Oferta de Empleo público, Uno.1. A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal. En el mismo Art. 23, Tres. Durante el 2013 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes;</p> <p>Por tanto, no está autorizado por la Ley de Presupuestos Generales 2013 incrementar el número de efectivos en la plantilla fija de la FTR.</p> <p>En 2014 se sigue con la misma política de contratación que en 2013.</p> <p><b>Contratación Eventual:</b></p> <p>La contratación eventual se lleva a cabo con el sistema de Bolsa de Trabajo, en vigor para todas las categorías laborales dentro de convenio a las que no se puede acceder por promoción y que no corresponda a puestos, designados en convenio, como de libre designación.</p> <p>La normativa de la Bolsa de Trabajo de la Fundación del Teatro Real se expone en el Anexo V. El Orden de Prelación a que alude dicha normativa es producto de las pruebas realizadas a los candidatos que, según convenio, cumplan los requisitos mínimos para cada categoría laboral. Dichas pruebas consisten en test de personalidad, y exámenes de carácter teórico y práctico.</p> <p>El acceso a la Bolsa de Trabajo se efectúa a través de la oferta realizada en la web del Teatro Real, garantizando de este modo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.</p> <p>La Bolsa de Trabajo dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2013 al igual que el 3º Convenio Colectivo. Debido a las restricciones presupuestarias y a la posibilidad de poder contratar sólo en supuestos urgentes e inaplazables, no se ha abierto ninguna Bolsa de Trabajo en el nuevo acuerdo de 9 de Abril de 2014, ya que prácticamente la contratación de refuerzos es inexistente.</p>		
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL		
	2014 (APROBADAS)		
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.</b>			
<b>Sistemas con convocatoria pública:</b>			
	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente		
Descripción (texto)	- Bolsa de trabajo. - INEM - Web del Teatro Real		
Fichero			
<b>Sistemas sin convocatoria pública:</b>			
	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente		
Descripción (texto)	- Promoción interna. - Contratación directa para personal fuera de convenio.		
Fichero			



<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 1			
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		<b>2014</b>	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL		<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS			
<b>2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.</b>					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	10.234,44	9.902,43	-3,24	9.883,16	-0,19
(2) Plantilla media total	301,43	277,69	-7,88	269,74	-2,86
Hombres	191,51	177,99	-7,06	173,11	-2,74
- Temporales	13,07	11,64	-10,94	4,00	-65,64
- Fijos	178,44	166,35	-6,78	169,11	1,66
Mujeres	109,92	99,70	-9,30	96,63	-3,08
- Temporales	14,07	8,91	-36,67	5,69	-36,14
- Fijos	95,85	90,79	-5,28	90,94	0,17
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	<b>33,95</b>	<b>35,66</b>	<b>5,04</b>	<b>36,64</b>	<b>2,75</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS			<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS
<b>3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>				
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO</b>				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente				
Descripción (texto)				
Fichero				
<b>CONCEPTO</b>				<b>IMPORTE</b>
Incremento retributivo general				0,00
(+ ) Altas				242,00
- Temporales				186,00
- Fijos				56,00
(- ) Bajas				-332,00
- Temporales				-150,00
- Fijos				-182,00
( +/- ) Revisiones individuales				-9,00
- Con cambio de categoría				-11,00
- Sin cambio de categoría				2,00
( +/- ) Otros				80,00
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>				<b>-19,00</b>
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:          (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.          (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.          (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>				

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL			(APROBADAS)	MILES de EUROS
<b>4. ALTAS.</b>					
<b>ALTAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>		
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	0	0		
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	6	14	20		
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>		
<b>5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.</b>					
<b>BAJAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>		
Con derecho a indemnización	0	0	0		
Sin derecho a indemnización	14	18	32		
<b>Total bajas del ejercicio</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>32</b>		
<b>CONCEPTO</b>			<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE</b>	
Indemnizaciones fijadas judicialmente			0,00	0,00	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			0,00	0,00	
Importe medio de indemnización				0,00	
Importe de la indemnización mas alta				0,00	
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>				<b>VALOR</b>	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)				0,30	
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100				15.212,44	
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios				1,01	
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)				317,00	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			<b>(APROBADAS)</b>

**7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	267
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>267</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas **NO**

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Presidente

Secretario

Vocales

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>

  

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.	NO
b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.	NO
c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.	NO
d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.	NO
e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.	NO
f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.	NO
g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:	

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>			
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO				<b>(APROBADAS)</b>

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de  
LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL  
(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales  
INDIVIDUALES  
(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:	
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	NO
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	SI
Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.	SI
Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	SI
Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	SI
Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.	NO
Artículo 8. Información sobre personal.	SI
Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	NO
Artículo 10. Otra información.	NO

En MADRID , a 27 de JULIO de 2015 ."



**LIQUIDACION PRESUPUESTO  
FUNDACIÓN TEATRO REAL****EJERCICIO 2014****INGRESOS**

<b>SUBVENCIONES:</b>	<b>12.888.975</b>
a) Ministerio	8.775.170
b) C.A.M.	3.454.509
c) Ayuntamiento	659.296
<b>PATROCINIO</b>	<b>8.918.569</b>
<b>VENTA ENTRADAS</b>	<b>14.651.020</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3.060.649</b>

**TOTAL** **39.519.213**

**GASTOS**

<b>PERSONAL</b>	<b>12.069.451</b>
<b>GTOS.FUNCIONAM.</b>	<b>6.058.947</b>
<b>PRODUCCIONES</b>	<b>13.637.932</b>
<b>ORQUESTA-CORO</b>	<b>10.669.571</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>83.060</b>

**TOTAL** **42.518.960**

**RESULTADO DEL EJERCICIO** **-2.999.747**

## Fundación del Teatro Real

Cuentas Anuales del ejercicio 2014

## Fundación del Teatro Real

### Memoria del ejercicio 2014

#### 1. Naturaleza y actividades principales

Fundación del Teatro Real (en adelante la Fundación) se constituyó el 14 de diciembre de 1995. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del entonces Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica. En aplicación del artículo 44 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, la Fundación se considera fundación del sector público estatal.

La Fundación tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Oriente de Madrid, y sus fines fundacionales, de acuerdo con sus estatutos actuales, aprobados por el Patronato en su sesión de 9 de mayo de 2013, son la programación y la gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas y en particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades- conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las incitativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio musical español.
- c) Fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades. Asimismo, estudiar y coordinar- conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las necesarias mejoras cualitativas que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio, la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- e) Prestar, según sus posibilidades, el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y, en particular, con las asociaciones líricas, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Entidades Fundadoras y otras entidades, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios, y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico de venta de localidades y de internet.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que destacan, el alquiler de salones para distintos acontecimientos, la publicidad y el alquiler de sus producciones a otros teatros.

## **2. Bases de presentación**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación**

Estas cuentas anuales han sido preparadas por el Director General de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) En su caso, el Código de comercio y restante legislación mercantil.

### **2.2 Imagen fiel**

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014, han sido elaboradas por el Director General de la Fundación para su ratificación por parte de la Comisión Ejecutiva y su posterior presentación al Patronato para ser sometidas a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 23 de junio de 2014.

### **2.3 Principios contables aplicados**

El Director General de la Fundación ha elaborado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran recogidos en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y bienes de patrimonio histórico
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La evaluación de las provisiones y contingencias
- La estimación y medición de los riesgos financieros a los que se expone la Fundación en el desarrollo de su actividad

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 y, en su caso, hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### 2.5 Comparación de la información

Como consecuencia de determinados errores detectados y cambios de criterio contable adoptados durante el ejercicio 2014, se ha procedido a modificar determinados epígrafes de Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2013 a efectos de permitir la comparabilidad.

### 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

### 2.7 Cambios de criterios contables

A partir del ejercicio 2014 los convenios de patrocinio suscritos y afectos a la financiación de ejercicios económicos determinados pasan a recibir el tratamiento contable de otras subvenciones donaciones y legados. Se modifican los epígrafes correspondientes de balance y pérdidas y ganancias de 2013 solo a efectos comparativos.

Para permitir la comparabilidad de las cuentas de balance en el ejercicio 2013 se han modificado los siguientes epígrafes, solo a efectos comparativos.

#### BALANCE

#### PASIVO

##### A- PATRIMONIO NETO

A-3- Subvención donaciones y legados recibidos: pasa de 1.283.634 € a 4.087.809 €

##### C- PASIVO CORRIENTE

VI- Periodificaciones a corto plazo: disminuye en la misma cantidad 2.804.175 €

### 2.8 Corrección de errores

La Fundación ha identificado gastos contabilizados en 2014 cuyo devengo tuvo lugar en ejercicios anteriores por importe de 103.562 euros, también ha realizado abonos de facturas a clientes, cuya facturación fue realizada en ejercicios anteriores, por importe de 51.689 €.

Así mismo se realizaron correcciones de cuentas de deudores y acreedores con saldos anteriores a 2014, que por diversos motivos no es posible saldar, por un importe global de 44.985 €.

Todas las correcciones anteriores por tratarse de errores se han imputado directamente en patrimonio neto por un global de 200.236 €.

Por otro lado la Fundación ha recibido una factura de publicidad en especie del Grupo Joly en al que se facturaba la publicidad realizada en 2013 y en 2014. El importe de la publicidad de 2013 asciende a 264.186 €, al ser un intercambio publicitario, por el que se la Fundación tiene la misma partida de gasto que de ingreso y al tratarse de publicidad realizada en 2013, se procede a cargar y a abonar directamente en el patrimonio neto por la misma cantidad.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, y en virtud de la consulta del ICAC número 11 incluida en su boletín número 96, se consideró necesario linealizar las cuotas del gasto que la Fundación satisface a las empresas con las que tiene contratadas los servicios de "Orquesta y coro" (véase Nota 11.4). Consecuentemente, la

Fundación imputó en reservas 938.143 euros correspondientes a gastos devengados que debieron considerarse como un mayor coste en ejercicios anteriores.

El importe correspondiente a la linealización de la orquesta y el coro que en 2013 se contabilizó en la cuenta 485, en 2014 se reclasifica a la cuenta 410 con el fin de reflejar de forma correcta el saldo vivo con los acreedores, por tanto se procede a disminuir el epígrafe periodificaciones a corto plazo y a incrementar en el mismo importe el epígrafe de acreedores varios.

Para permitir la comparabilidad de las cuentas de balance en el ejercicio 2013 se han modificado los siguientes epígrafes, solo a efectos comparativos.

#### C- PASIVO CORRIENTE

##### VI- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

3- Acreedores varios: pasa de 3.175.022 € a 3.927.375 €

VII- Periodificaciones a corto plazo: se minora en el mismo importe, 752.353 €

### **3. Excedente del ejercicio**

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio, para su aprobación por parte del Patronato, consiste en la aplicación del mismo a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores".

### **4. Principios contables de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

#### ***4.1 Inmovilizado intangible***

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado intangible como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### **Aplicaciones informáticas**

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Asimismo, incluye determinados activos cedidos gratuitamente por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2011.

#### Derechos sobre activos cedidos en uso

En esta cuenta se recoge la cesión del uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey, propiedad de la Administración General del Estado y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto en la Autorización de uso. La cesión del inmueble a la Fundación del Teatro Real se realizó en el ejercicio 2012 mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2012 y el Pliego de Condiciones anexo a la misma. Una vez cumplido el término de la referida autorización de uso, establecido en la citada Orden Ministerial o de la prórroga de la misma que, eventualmente pueda otorgarse, el inmueble revertirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Fundación reconoce esta cesión de uso como un inmovilizado intangible que fue valorado con referencia a su valor de mercado para el periodo de cuatro años de cesión, más otros cuatro años de prórroga.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

Por recomendación de la IGAE, aunque la Fundación lo considera discutible ese criterio, no se ha contabilizado dicha cesión de acuerdo, debido a que, al tratarse de un bien singular integrante del Patrimonio Histórico, según la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, no es factible la fijación de una valoración fiable para el mismo.

#### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos y los bienes cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquellos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado material como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

En este sentido, la Fundación, para el desarrollo de su actividad, adquiere diversos elementos necesarios para la representación de las distintas óperas y otros espectáculos. Estos elementos escenográficos, de acuerdo con el "Plan de medidas para el incremento de ingresos", son capitalizados en la medida que se espere la obtención de un rendimiento comercial una vez concluida la producción correspondiente.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria:	
Resto de instalaciones técnicas y maquinaria	6 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	8 - 10
Elementos escenográficos	5
Obras en instalaciones	33

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

#### 4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales e intangibles, y sus existencias en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible, material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

#### 4.4 Arrendamientos

Todos los arrendamientos formalizados por la Fundación, ya sea como arrendador o como arrendatario, han sido calificados como arrendamientos operativos ya que en ninguno de ellos, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfiere o adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a los mismos.

Los ingresos o gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan, según corresponda, a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

El ingreso o gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a cobrar o a pagar durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables. Consecuentemente, cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

#### 4.5 Instrumentos financieros

##### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la cesión de efectivo en préstamo o en concepto de fianza que se recuperan mediante cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, y posteriormente se valoran por su coste



amortizado. Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro sobre las mismas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, el criterio para la dotación de provisiones es la existencia de importes pendientes de cobro con una antigüedad superior al año y además, en el caso de los patrocinadores, que éste no haya renovado su compromiso de colaboración.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o por la toma de efectivo a crédito o a préstamo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones y se contabilizan por su valor nominal.

#### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo;
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses;
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor;
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

#### **4.6 Impuesto sobre Sociedades**

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 2 de esta Ley. Por lo tanto, y dado que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de la citada Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

#### **4.7. Ingresos y gastos**

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su obtención, independientemente del cobro de los mismos.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, la Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo en la cuenta "Ajustes por

periodificación" del pasivo del balance las entradas o abonos vendidos para representaciones que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los gastos incurridos referidos a representaciones que serán representadas con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en la cuenta "Ajustes por periodificación" del activo del balance, y son imputadas a gastos en el ejercicio en el que tiene lugar la representación.

Los patrocinios concedidos en el ejercicio destinados a financiar ejercicios futuros se reflejan en patrimonio neto hasta su imputación en el ejercicio correspondiente.

Por último, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo que los ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

#### **4.8. Provisiones y contingencias**

La Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se desglosan en las notas de la memoria, pero no se registran contablemente.

Las provisiones se registran por su valor actual considerando el importe estimado de la obligación y el momento en que tendrá lugar su desembolso. Los aumentos en las provisiones constituidas derivados de su actualización por el transcurso del tiempo se imputan a la cuenta de resultados como un gasto financiero.

#### **4.9 Indemnizaciones por despido y fondo de acción social**

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se comunica la decisión del despido. No se han producido situaciones de esta naturaleza por lo que las cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

El artículo 37º del convenio colectivo establece que la Fundación debe realizar aportaciones previamente definidas para dotar a cada trabajador de un seguro médico o de un plan de pensiones, en función de la opción elegida por cada trabajador. Para ello, la Fundación externalizó estas prestaciones a través de Adeslas, para el seguro médico, y Axa Seguros, para los planes de pensiones. Sin embargo, en acuerdo firmado entre la Fundación y el comité de empresa para la regulación parcial de determinadas condiciones de trabajo previstas en el tercer convenio colectivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, se recogía la suspensión de la aportación al fondo de acción social durante un periodo de dos años. Con fecha 9 de abril de 2014 se firma la modificación parcial, con carácter temporal, de determinadas condiciones de trabajo previstas en el Tercer Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real. En el que se acuerda la suspensión, por parte de la Fundación, de la aportación en concepto de Acción Social, durante la vigencia de acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- c) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- d) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención o donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los Fundadores o los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

#### **4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo (véase Nota 13).

#### **4.12 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos y pasivos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año y en general todos aquellos que se esperan realizar o liquidar en el plazo de un año desde la fecha de cierre. Los activos y pasivos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

**5. Inmovilizaciones materiales**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<i>Ejercicio 2014</i>	Euros		
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-14
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	-	11.097.970
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.407.260	-	3.407.260
Equipos para procesos de información	2.158.080	21.007	2.179.087
Otro inmovilizado	5.305.378	929.861	6.235.239
	<b>21.968.688</b>	<b>950.868</b>	<b>22.919.556</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.073.291)	(1.129.497)	(8.202.788)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.177.971)	(42.887)	(3.220.858)
Equipos para procesos de información	(2.091.532)	(39.080)	(2.130.612)
Otro inmovilizado	(3.459.965)	(566.892)	(4.026.857)
	<b>(15.802.759)</b>	<b>(1.778.356)</b>	<b>(17.581.115)</b>
	<b>6.165.929</b>		<b>5.338.441</b>

<i>Ejercicio 2013</i>	Euros		
	Saldo al 01-01-2013	Adiciones o dotaciones	Saldo al 31-12-2013
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970		11.097.970
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.407.260	-	3.407.260
Equipos para proceso de información	2.111.050	47.030	2.158.080
Otro inmovilizado	4.825.550	479.828	5.305.378
	<b>21.441.830</b>	<b>526.858</b>	<b>21.968.688</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.953.259)	(1.120.032)	(7.073.291)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.123.995)	(53.976)	(3.177.971)
Equipos para proceso de información	(2.022.813)	(68.719)	(2.091.532)
Otro inmovilizado	(3.028.197)	(431.768)	(3.459.965)
	<b>(14.128.264)</b>	<b>(1.674.495)</b>	<b>(15.802.759)</b>
	<b>7.313.566</b>		<b>6.165.929</b>

Las principales adquisiciones corresponden a unos focos robotizados para el escenario.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se han dado de alta en la cuenta "Otro inmovilizado" conjuntos escenográficos por valor de 893.317,10 euros, y que se espera que obtengan rendimientos comerciales en el futuro.

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 asciende a 9.800.991,30 euros (8.571.751 euros al 31 de diciembre de 2013).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre del ejercicio 2014, el Director General de la Fundación considera que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 6. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<i>Ejercicio 2014</i>	Euros		
	Saldo al 01-01-2014	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-14
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	1.257.872	25.509	1.283.381
Cesión uso finca Arganda	1.427.091		1.427.091
	2.684.963	25.509	2.710.472
<b>Amortización acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(1.233.467)	(14.973)	(1.248.440)
Cesión uso finca Arganda	(227.637)	(173.733)	(401.370)
	(1.461.104)	(188.706)	(1.649.810)
	<b>1.223.859</b>		<b>1.060.662</b>

<i>Ejercicio 2013</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2013	Adiciones o dotaciones	Retiros (Nota 12)	Saldo al 31-12-2013
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones informáticas	1.252.167	5.705	-	1.257.872
Cesión uso finca Arganda	1.576.000	-	(148.909)	1.427.091
	2.828.167	5.705	(148.909)	2.684.963
<b>Amortización acumulada:</b>				
Aplicaciones informáticas	(1.195.747)	(37.719)	-	(1.233.466)
Cesión uso finca Arganda	(49.251)	(178.386)	-	(227.637)
	(1.244.998)	(216.105)	-	(1.461.103)
	<b>1.583.169</b>			<b>1.223.860</b>

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cedió a la Fundación un inmueble, denominado "El Campillo", ubicado en Arganda del Rey por un periodo de cuatro años. Dicho acuerdo de cesión incluye una opción de prórroga que, en opinión del Director General de la Fundación, será materializada (véase Nota 4.1).

El inmovilizado intangible restante, está representado exclusivamente por aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado intangible por importe de 1.236.904,72 euros en 2014 y por importe de 1.126.794,58 euros en 2013.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

## 7. Instrumentos financieros

### 7.1 Inversiones financieras y otros activos a largo plazo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "Instrumentos financieros" a largo plazo y corto plazo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Largo Plazo:</b>		
Créditos a terceros	198.012	198.012
Administraciones Públicas (Nota 15)	2.000.968	2.000.969
	<b>2.198.980</b>	<b>2.198.981</b>
<b>Corto Plazo</b>		
Otros activos financieros	12.660	1.012.710
Clientes a c/p	1.568.483	2.099.113
	<b>1.581.143</b>	<b>3.111.823</b>

El saldo del epígrafe de otros activos financieros en el ejercicio 2013, se debía fundamentalmente a 1.000.000 euros correspondientes a una inversión a plazo fijo con vencimiento inferior a 3 meses.

#### Clientes a c/p

Estas cuentas recogen fundamentalmente los saldos de las ventas de localidades, de palcos y del alquiler de las salas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El desglose de los saldos de otros deudores de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Clientes por ventas y servicios	2.427.885	2.275.205
Deudores varios	102.242	274.633
Provisiones para insolvencias	(961.644)	(450.725)
	<b>1.568.483</b>	<b>2.099.113</b>

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	(450.725)	(670.634)
Dotación	(646.293)	(180.660)
Aplicación	135.374	400.569
	<b>(961.644)</b>	<b>(450.725)</b>

#### Créditos a terceros

Los créditos a largo plazo corresponden a cantidades pendientes de cobro a determinadas entidades por diversas obras a realizar en régimen de coproducción entre éstas y la Fundación. De acuerdo con los acuerdos en vigor, las cantidades serán cobradas en el momento en el que tenga lugar la representación de las mencionadas obras.

#### Otros activos financieros

En esta cuenta se recogen diversas fianzas entregadas por un importe de 12.660 euros al 31 de diciembre de 2014 (12.060 euros al 31 de diciembre de 2013).

#### **! Pasivos financieros**

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "pasivos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente.

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>237.074</b>	<b>158.835</b>
'-Otros pasivos financieros	237.074	158.835
<b>Acreeedores comerciales y otras deudas a pagar</b>	<b>5.536.390</b>	<b>4.645.325</b>
'-Acreeedores varios	3.939.933	3.927.375
'-Personal	23.087	17.850
'-Otras deudas con las administraciones públicas	1.570.753	698.100
'-Anticipos de clientes	2.617	2.000

En la cifra de acreedores varios se incluye el saldo al cierre de las obligaciones contraídas por los servicios prestados a la Fundación, en concreto, por su relevancia, la orquesta y coro, Por otro lado las deudas con las administraciones publicas se explican en la nota 10.

*Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio*

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que al 31 de diciembre de 2014 la Fundación presenta el siguiente detalle de aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Pago realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Euros	%	Euros	%
<b>PAGOS REALIZADOS</b>				
Dentro del plazo máximo legal	17.092.029	61,40%	17.971.535	57,23%
Pago que sobre pasan el plazo máximo	10.743.732	38,60%	13.428.060	42,77%
	<b>27.835.761</b>	<b>100,00%</b>	<b>31.399.595</b>	<b>100,00%</b>
<b>PMPE (días) de pagos</b>	<b>48</b>		<b>5</b>	
<b>PAGOS PENDIENTES</b>				
Dentro del plazo máximo legal	1.264.254	45,95%	1.342.956	48,74%
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	1.486.933	54,05%	1.412.584	51,26%
	<b>2.751.187</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.755.540</b>	<b>100,00%</b>

Al 31 de diciembre de 2014 el plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio para el Sector Público es de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de las correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.

### 7.3 Tesorería

La práctica totalidad de los saldos de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenían en entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición.

### 7.4 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está centralizada en la Dirección General, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Fundación:

#### 7.4.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Fundación son caja y efectivo, cuentas a cobrar a usuarios de la actividad y a otros deudores, así como otras cuentas a cobrar. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad.



Con carácter general la Fundación tiene su tesorería, depositada en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante un control de las cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, tras los análisis realizados sobre las cuentas a cobrar, la Fundación ha considerado mantener provisiones para insolvencias por importes de 1.159.952 euros y 670.213 euros, respectivamente. La dotación neta de insolvencias durante el ejercicio 2014 ha supuesto un gasto de 489.739 euros en 2014 (147.740 euros en 2013).

#### 7.4.2 Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación dispone de la tesorería registrada en el activo corriente del balance.

#### 7.4.3. Riesgo de mercado

Las inversiones financieras de la Fundación están expuestas a la volatilidad de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Por ello, la Fundación sigue la política de mantener una cartera diversificada en distintas entidades financieras.

### **8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

El desglose y movimiento del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance, es el siguiente:

#### Ejercicio 2014

	Euros			
	01/01/2014	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2014
<b>Deudores a c/p</b>				
Deudores por convenio de patrocinio	4.157.043	8.946.846	(8.819.086)	4.284.803
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	863.627	863.627	(863.627)	863.627
Provisiones por insolvencias	(219.488)		21.180	(198.308)
	<b>4.801.182</b>			<b>4.950.122</b>
<b>Deudores a l/p</b>				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	-	352.270		352.270
Otros deudores no corrientes	198.012	-	-	198.012
	198.012			550.282

Ejercicio 2013

	Euros			
	01/01/2013	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2013
<b>Deudores a c/p</b>				
Deudores por convenio de patrocinio	2.593.713	9.642.173	(8.078.843)	4.157.043
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	941.851	12.888.974	(12.967.198)	863.627
Provisiones por insolvencias	(192.320)	(40.794)	13.626	(219.488)
	<b>3.343.244</b>			<b>4.801.182</b>
<b>Deudores a l/p</b>				
Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados	-			-
Otros deudores no corrientes	198.012	-	-	198.012
	<b>198.012</b>			<b>198.012</b>

En este epígrafe se recoge el importe pendiente de cobro a determinadas entidades por donaciones que ha recibido la Fundación para apoyar la realización de sus fines. En particular, los deudores por convenios de patrocinio recogen los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada 2014/2015 y anteriores. La deuda por subvenciones pendientes de recibir recoge la subvención concedida por la Comunidad de Madrid, el importe es referente al último trimestre de 2014.

La Fundación ha comenzado en 2014 a suscribir convenios de patrocinio para financiar ejercicios posteriores a 2015, lo que supone el registro de deudores a l/p que figuran en el epígrafe de balance: deudores no corrientes, usuarios, patrocinadores o afiliados.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Saldo inicial	(219.488)	(192.320)
Dotaciones		(40.794)
Aplicaciones	21.180	13.626
	<b>(198.308)</b>	<b>(219.488)</b>

**9. Fondos propios**

Los movimientos habido en el capítulo "Fondos propios" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Euros				
	01/01/2014	Ajustes por errores (Nota 2.8)	Adiciones	Trasposos	31/12/2014
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	13.077.723	(200.236)	-	(5.036.770)	7.840.717
Excedente negativo del ejercicio	(5.036.770)	-	(4.475.291)	5.036.770	-4.475.291
	<b>8.285.828</b>	<b>(200.236)</b>	<b>(4.475.291)</b>	<b>-</b>	<b>3.610.301</b>

Ejercicio 2013

	Euros				
	01/01/2013	Ajustes por errores (Nota 2.4)	Adiciones	Trasposos	31/12/2013
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	20.446.469	(1.023.683)	-	(6.345.063)	13.077.723
Excedente negativo del ejercicio	(6.345.063)	-	(5.036.770)	6.345.063	(5.036.770)
	<b>14.346.281</b>	<b>-1.023.683</b>	<b>-5.036.770</b>	<b>-</b>	<b>8.285.828</b>

**10. Situación fiscal**

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda Publica deudora por IVA	172.497	815.323
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p		122.356
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p	2.000.968	2.000.969
	<b>2.173.465</b>	<b>2.938.648</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Publica acreedora por IVA	839.238	
Hacienda Publica acreedora por IRPF	443.739	401.062
Organismos de la Seguridad Social acreedores	287.776	297.038
	<b>1.570.753</b>	<b>698.100</b>

Con fecha 1 de junio de 2014 la Fundación cumple con todos los requisitos exigidos en el art. 20.28 Tres de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido para ser considerada entidad de carácter social, por lo tanto a partir de esta fecha la actividad principal de la Fundación pasa a ser una actividad exenta de IVA, pero al desarrollar también otras actividades el régimen fiscal es el prorrateo de IVA.

El Patronato en su reunión del 28 de abril de 2014 acuerda revocar con fecha 1 de junio de 2014 las competencias atribuidas al Director General de representación legal de la Fundación que le fueron concedidas en el Patronato del 6 de febrero de 2013, por lo tanto la Fundación desde el 1 de junio de 2014 cumple los requisitos del art. 20.28.tres mencionado en el párrafo anterior, por lo tanto pasa a ser una entidad de carácter social:

1.º Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2.º Los cargos de presidente, patrono o representante legal deberán ser gratuitos y carecer de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

3.º Los socios, comuneros o partícipes de las entidades o establecimientos y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no podrán ser destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozar de condiciones especiales en la prestación de los servicios

La Fundación con este nuevo régimen fiscal entra en prorrata general de iva,. Para aplicar la prorrata la Fundación tiene dos opciones:

- 1- Pedir a Hacienda la asignación de un porcentaje de prorrata provisional
- 2- Aplicar la prorrata del ejercicio anterior y regularizar en la declaración de diciembre.

La Fundación opta por la 2ª opción, por lo que en las declaraciones realizadas hasta el mes de noviembre la deducción por cuotas de iva soportado es del 100%, lo que origina una cuenta de Hacienda Pública deudora, por las declaraciones de octubre y noviembre. Así mismo se origina una cuenta de Hacienda Pública acreedora por iva correspondiente a la declaración de diciembre en la que se regulariza las cuotas de iva soportado no deducible de junio a diciembre.

La cuenta "IVA a cobrar de ejercicios anteriores" recoge las cantidades reclamadas a la Hacienda Pública en concepto de error en las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido así como los intereses de demora.

La Fundación viene realizando las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo a la normativa legal vigente. Sin embargo se impugnaron las liquidaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido realizadas en los ejercicios comprendidos entre 1998 y 2004 como consecuencia de la aplicación de la Regla de Prorrata con motivo del cobro de subvenciones.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó sentencia de fecha 6 de octubre de 2005 declarando que España había infringido la normativa comunitaria en el tratamiento de las subvenciones en el IVA. El tribunal entendió que la norma española relativa a la prorrata vulnera la Sexta Directiva, al limitar más allá de lo que dispone el precepto comunitario el derecho a deducir las cuotas soportadas de IVA con arreglo a lo establecido en los artículos 102, apartado 1, y 104, apartado 2, de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Fundación ha recibido sentencias del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid referidas a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, en las que se acuerda estimar los recursos presentados por la Fundación.

Ya han sido devueltos los importes correspondientes a las cuotas soportadas que no habían sido deducidas correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Los importes correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 se incluyeron en la liquidación de IVA de 2005 y también han sido devueltas por la Agencia Tributaria.

Con fecha 7 de agosto de 2006 la Fundación presentó recurso de reposición contra la liquidación resultante del Acta incoada el 6 de julio de 2006 en concepto de IVA de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 reclamado la devolución de los importes indebidamente ingresados a lo largo de dichos ejercicios junto con los correspondientes intereses de demora. La Agencia Tributaria resuelve el recurso de reposición presentado reconociendo el derecho a la devolución de dichos importes indebidamente ingresados por la aplicación de la regla de prorrata, pero, como consecuencia de una liquidación errónea del impuesto, la cantidad que acuerda

devolver (341.936,49 euros) es inferior a la reclamada por la Fundación. Por este motivo se presenta recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid solicitando la rectificación del anterior Acuerdo de la Agencia Tributaria. El Tribunal Económico-Administrativo Central emite fallo con fecha 22 de octubre de 2008 en el que reconoce que el acuerdo recurrido es incompleto y que deben reconocerse la existencia de unos ingresos indebidos en la liquidación, y por lo que respecta a un error en el cálculo en las cuotas deducibles, deberá comprobarse la existencia del mismo por el órgano de gestión. En consecuencia con la resolución del Tribunal, la Agencia Tributaria con fecha 5 de abril de 2010, acuerda reconocer a favor de la Fundación el derecho a la devolución de los ingresos indebidos en 2005 con sus correspondientes intereses de demora por que realiza transferencia por importe de 561.592,01€. Sin embargo en lo que concierne al error de cálculo en las cuotas del IVA deducible por importe de 122.396,26€, el acuerdo de la Oficina Técnica estima que no debe accederse a la pretensión de la Fundación. Por este motivo, la Fundación presentó Incidente de Ejecución a la Oficina Técnica con fecha 4 de agosto de 2010. Con fecha 12 de septiembre de 2012, la Fundación recibió notificación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central desestimando el Incidente de Ejecución presentado. La Fundación ha presentado recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 12 de noviembre de 2012 que ha sido admitido a trámite por el procedimiento ordinario PO 613/2012 requiriendo al TEAC para que remita el expediente administrativo, momento en el que la Fundación presentará la correspondiente demanda.

Respecto de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid por el IVA del ejercicio 1998, la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria dictó acuerdo en el que se daba un cumplimiento parcial de la sentencia del Tribunal, por lo que la Fundación presentó escrito solicitando el cumplimiento en todos sus términos de la resolución del Tribunal. La Oficina Técnica con fecha 10 de marzo de 2009 comunica a la Fundación a título informativo que el anterior acuerdo daba cumplimiento exacto a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, por lo que la Fundación presenta incidente de ejecución para su remisión al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. Con fecha 16 de diciembre de 2009, la Fundación recibió Notificación del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el que declaraba inadmisibles por extemporáneo el incidente de ejecución interpuesto frente a la parcial ejecución por la Oficina Técnica de la resolución del propio TEAR de Madrid recaída en la Reclamación Económica –Administrativa presentada por la Fundación por el IVA del ejercicio 1998. En enero de 2010 la Fundación interpuso Recurso de Alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid. Con fecha 4 de febrero de 2013 dicho Tribunal comunica a la Fundación acuerdo desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto, por lo que la Fundación interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

El cobro se hizo efectivo el 30 de junio de 2014 más 52.952,60 de intereses de demora.

Quedan aún pendientes de devolución los siguientes importes, a los que habría que añadir los correspondientes intereses de demora:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2014</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2013</u>
1998	1.719.668,81	1.719.668,81
2003-2004	0	122.356,26
TOTAL	1.719.668,81	1.842.025,07

Con fecha 16 de junio de 2014 la Agencia Tributaria dicta resolución de devolución de las cantidades reclamadas de las declaraciones de 2003 y 2004 más los intereses de demora. El cobro se hizo efectivo el 30 de junio por una cantidad de 175.308,86 € (122.356,26 principal + 57.952,60 intereses de demora).

Con fecha 30 de octubre de 2014 la Audiencia Nacional dicta sentencia a favor de la Fundación obligando al TEAR de Madrid a examinar la cuestión de fondo planteada.

Al cierre de presentación de las cuentas la procuradora nos informa de que el Decreto está pendiente de firmeza de la sentencia está pendiente de firma por parte de la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, PO 100/2013. La Secretaría Judicial de la Sala y Sección ha emitido el Decreto de Firmeza de la Sentencia, y el consiguiente oficio remitido de las actuaciones al TEAC, el 4 de marzo. El 18 de marzo los autos han sido remitidos al TEAR de Madrid.

#### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas "ex lege". Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2013 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado para el periodo impositivo de 2014, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Resultado contable antes de Impuestos:	(4.475.291)	(5.036.770)
Disminución sobre el resultado contable:		
Ingresos de la actividad	(40.754.799)	(40.363.506)
Disminución sobre el resultado contable:	45.230.090	45.400.276
Gastos:	-	-

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades, para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director General de la Fundación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, carece de acciones o cualquier otro tipo de título representativo de su patrimonio. La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid (véase Nota 1).

Según establecen los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de su liquidación, en su caso, se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación vigente, o entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general (véase Nota 21).

Los resultados de las explotaciones económicas que obtiene la Fundación serán destinados al cumplimiento de los fines fundacionales en la proporción prevista en el artículo 27 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre de

Fundaciones. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción citada en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

## 11. Ingresos y gastos

### 11.1 Ingresos y ventas

La composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia:</b>		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	8.847.323	9.642.173
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (*)	12.888.974	12.888.974
<b>Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil:</b>		
Ventas de abonos y localidades	14.403.333	14.595.190
Otros ingresos de la actividad mercantil	3.249.452	2.523.657
	<b>39.389.082</b>	<b>39.649.994</b>

(\*) Se explica en el apartado número 12 de subvenciones

#### Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Esta cuenta recoge las contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación en relación con una temporada específica. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación a efectuar dentro de la misma temporada.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro.

#### Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

El total de las subvenciones concedidas a la Fundación en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

Explicadas en el punto 14.

#### Ventas de abonos y localidades

En esta cuenta se recogen las cantidades recibidas por la Fundación en concepto de entradas y abonos de temporada que permiten el acceso al Teatro Real en los días en los que se ofrece una representación.

*Otros ingresos de la actividad*

Su detalle en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Arrendamientos de salas	809.154	674.648
Ingresos por publicidad	40.698	57.660
Canon restaurante	247.701	297.684
Canon tienda	37.500	
Comisiones cobradas por venta telefónica e internet	154.356	122.734
Alquiler y venta de producciones a otros teatros	442.911	44.396
Espectáculos copro.El Greco	475.207	
Ingreso por giras y producción audiovisual	733.509	763.199
Otros	308.416	563.336
	<b>3.249.452</b>	<b>2.523.657</b>

**11.2 Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Aprovisionamientos	1.247.596	1.353.739
Gastos recuperados de coproducciones	(91.500)	(474.638)
	<b>1.156.096</b>	<b>879.101</b>

La cuenta "Aprovisionamientos" recoge principalmente los gastos de escenario, de elementos de producción y del material audiovisual consumible en los que ha incurrido la Fundación a lo largo del ejercicio.

Los gastos recuperados de coproducciones incorporan principalmente los gastos asumidos en un primer momento por la Fundación y que son posteriormente refacturados a los coproductores.

**11.3 Gastos de personal**

Su detalle en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	12.200.708	11.794.892
Cargas sociales	2.883.553	2.846.239
Provisiones por premio de vinculación (Nota 13)	7.562	7.603
	<b>15.091.823</b>	<b>14.648.734</b>



**11.4 Servicios exteriores**

El detalle de esta partida de la cuenta de resultados es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	818.288	1.203.056
Reparación y conservación	814.320	958.605
Servicios de profesionales independientes	118.391	139.618
Transportes	194.746	202.071
Primas de seguros	79.660	95.934
Servicios bancarios y similares	68.996	64.289
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.345.708	2.477.725
Suministros	772.355	757.806
Otros servicios	20.828.111	22.002.717
	<b>25.040.575</b>	<b>27.901.821</b>

En la cuenta de servicios bancarios en 2013 estaban contabilizadas las comisiones cobradas por la empresa Ic Software por los servicios prestados para la venta de entradas por internet y venta telefónica por importe de 149.405 €. En 2014 se contabilizan en otros servicios, para permitir la comparabilidad se corrige en el cuadro que no así en las cuentas.

El desglose de la cuenta de arrendamientos y cánones es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Arrendamientos de edificios		-
Arrendamientos para producciones (vestuario..)	285.805	259.134
Alquiler de escenografías	108.357	232.999
Derechos de autor y derechos de imagen	412.749	709.984
Alquiler de equipos de grabación	11.377	939
	<b>818.288</b>	<b>1.203.056</b>

El detalle de la cuenta de otros servicios es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Orquesta y coro	10.277.734	10.781.259
Empresas de servicios, limpieza y seguridad	842.806	953.293
Gastos derivados de producciones	8.499.589	9.265.635
Otros	1.207.982	853.125
	<b>20.828.111</b>	<b>21.853.312</b>

**11.5 Tributos**

La partida de ajustes negativos de iva circulante, cuenta 634, incluye la regularización por aplicación de la prorrata general, correspondiente al iva soportado de junio a diciembre por importe de 1.064.746 €, tal y como se explica en la nota 10.

**11.6 Perdidas, deterioros y variación de provisiones**

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	(450.725)	(670.634)
Dotación	(646.293)	(180.660)
Aplicación	135.374	400.569
	<b>(961.644)</b>	<b>(450.725)</b>

El incremento de provisiones para el ejercicio 2014 viene motivado principalmente por la dotación que se hace con la deuda del Grupo Cantoblanco, anterior adjudicatario del servicio de restauración, que ha entrado en concurso de acreedores y por deuda de la empresa Ideale Audience, responsable de las grabaciones de varios DVD; no obstante con Ideale Audience se está negociando un calendario de pagos.

**12. Provisiones y contingencias**

El movimiento de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2014, ha sido el siguiente:

	Euros			
	01/01/2014	Adiciones	Retiros	31/12/2014
<b>Largo Plazo:</b>				
Premio de vinculación	155.888	7.562	-	163.450
Honorarios jurídicos	45.000		(45.000)	0
	<b>200.888</b>	<b>7.562</b>	<b>(45.000)</b>	<b>163.450</b>
<b>Corto Plazo:</b>				
Regularización paga extra	78.594		(3.862)	74.732
Prov. Paga extra 2012 y complet. anual por objetivos		229.816		229.816
	<b>78.594</b>	<b>-</b>	<b>-3.862</b>	<b>304.548</b>

De acuerdo al artículo 62 del convenio colectivo de la Fundación, los trabajadores de la entidad tendrán derecho a disfrutar de 7 días de permiso retribuido al cumplir veinte años de antigüedad, los cuales podrán ser sustituidos por una compensación económica equivalente. A estos efectos, la Fundación dota anualmente una provisión por premio de vinculación (véase Nota 11.3).

Por otra parte, la Fundación aplicó en el ejercicio 2010 una subida salarial general del 2,3% prevista en el Convenio Colectivo con efectos desde el 1 de enero, superior al 0,3% amparado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Para cumplir con las exigencias de reducción de déficit público contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la Fundación aprobó el 21 de julio de 2010 un anexo al Convenio Colectivo en el que, junto con otras medidas tomadas para reducir el gasto, se concertó la aplicación de una reducción salarial por tramos en función del nivel de renta que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. Todas las medidas adoptadas pretendían dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Sin embargo, la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2010 consideró que las medidas adoptadas por la Fundación no se ajustaban al Real Decreto-Ley 8/2010 y, por lo tanto, deberían tomarse las medidas necesarias para acomodarse a la normativa en esta materia para los ejercicios futuros, así como realizar la regularización de los ejercicios anteriores. De igual manera, se pronunció la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas medidas fueron adoptadas en las nóminas a partir del mes de marzo de 2012, con una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal de la Fundación.

Para realizar la regularización de las cuantías indebidamente abonadas, la Fundación procedió al cálculo individualizado de las cantidades abonadas irregularmente a cada trabajador. Su regularización estaba prevista llevarse a cabo a través de su descuento en seis pagas extras, comenzando con un descuento del 10% en la paga extra de junio del 2012 para continuar con un descuento del 18% en las siguientes cinco pagas extras. Sin embargo, la paga extra del mes de diciembre fue suprimida en el Real Decreto 20/2012 de 14 de julio, por lo que no se pudo llevar a cabo la regularización correspondiente. El importe total regularizado al 31 de diciembre 2013 ascendió a 177.895 euros.

Paralelamente, el comité de empresa presentó una demanda en el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid con fecha 16 de octubre de 2012 contra la Fundación, solicitando en primer lugar dejar sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2010 alcanzado con la Fundación, en el que se adoptaban medidas como respuesta a las dificultades económicas derivadas de la fuerte reducción de ingresos de las subvenciones públicas y otras fuentes de financiación de la Fundación y, en segundo lugar, dejar sin efecto las devoluciones de las cantidades solicitadas a todos los trabajadores para la regularización de las cuantías abonadas indebidamente.

Con fecha 25 de enero de 2013, el Juzgado de lo Social nº24 de Madrid dictó sentencia, desestimando la primera petición y estimando la segunda petición del Comité de Empresa, dejando sin efecto las devoluciones de cantidades solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que se estaba aplicando sobre sus nóminas, al no seguir la demanda los trámites legalmente establecidos para solicitar la devolución, condenando a la Fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en su nómina. En la nómina de marzo 2013 se procedió a la devolución de las cantidades detraídas al personal activo en esa fecha y que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2012. Los trabajadores que causaron baja en una fecha anterior al mes de marzo de 2013 están solicitando el importe total de regularización del RD 8/2010, que se descontó en su finiquitos y no fue devuelto, por lo que la Fundación mantiene provisionado al 31 de diciembre de 2013 un importe de 78.594 euros por este concepto.

Subsidiariamente a la anterior petición, el Comité de Empresa solicitó que dichas cantidades detraídas de las nóminas de los trabajadores en marzo de 2012 no tuviesen efectos retroactivos que fueran más allá de un año desde la reclamación por parte de la Fundación en virtud del instituto jurídico de la prescripción. A este respecto, la sentencia indica que en el momento en que proceda a realizar la regularización, la Fundación ha de tener en cuenta que su actuación está sometida a las reglas de prescripción del art.59.1. del Estatuto de los Trabajadores, de tal manera que solo podrá reclamar las cantidades abonadas indebidamente que no estén prescritas.

En relación a este hecho, los trabajadores están reclamando a la Fundación las cantidades que no percibieron por las modificaciones firmadas en julio del ejercicio 2010, al bajar los precios de conceptos extraordinarios como Jornadas Nocturnas y Horas Extras. Asimismo, el Comité de Empresa y las secciones Sindicales han reclamado la Parte proporcional de la Paga Extraordinaria no percibida en Diciembre 2012 por la entrada del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad con posterioridad al inicio del devengo de la paga extra.

En el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que 20 trabajadores conciliaron y 236 no. Los trabajadores que no conciliaron están a expensas de juicio en 2014 y 2015.

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación se encuentra a la espera de la Sentencia del Conflicto Colectivo y de la resolución de las reclamaciones individuales realizadas por los trabajadores.

Por otra parte en el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que hubo avenencia de 20 trabajadores; los 236 trabajadores con los que no hubo avenencia están a expensas e juicio en 2014 y 2015. Los primeros juicios celebrados en 2014 se suspendieron hasta la resolución de conflicto colectivo. En el único juicio celebrado con fecha 27 de mayo la resolución ha sido de desestimación de las demandas interpuestas a los trabajadores citados por haber transcurrido el plazo de prescripción de 1 año según el art 59.2 del E.T. según RDL 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.

A fecha de formulación de las Cuentas, la situación de los 236 contenciosos interpuestos por la Fundación a los trabajadores, en materia del 5% (RDL 8/2010), es la siguiente:

Número de sentencias favorables para la Fundación 75 (correspondientes a 82 trabajadores), nº de sentencias desfavorables 4 (correspondientes a 27 trabajadores), Nº de sentencias parciales 6 (correspondientes a 6 trabajadores).

Nº de sentencias pendientes de juicios celebrados 14, juicios pendientes de celebrar con fecha de señalización 74 (correspondientes a 83 trabajadores), juicios pendientes de señalar fecha 11, juicios desistidos por parte de la Fundación (fallecimiento de Francisco. López C.) 1.

Todas las sentencias tanto favorables como desfavorables son en primera instancia y se están recurriendo respectivamente tanto por la Fundación (las sentencias desfavorables) como por los trabajadores (sentencias favorables para la FTR) para elevarlas al Tribunal Superior de Justicia.

Por tanto, en este momento se está en espera de lo que dictamine el TSJ, ya que se están suspendiendo los juicios por no querer celebrar el juez en primera instancia ya que se va dictar sentencia en instancia superior.

### **13 Información sobre medio ambiente**

Al 31 de diciembre de 2014, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La dirección de la Fundación, estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 4.12).

### **14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

#### *Subvenciones recibidas e imputadas al excedente del ejercicio*

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2014 y 2013 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	8.775.170	8.775.170
Comunidad Autónoma de Madrid	3.454.509	3.454.509
Ayuntamiento de Madrid	659.295	659.295
	<b>12.888.974</b>	<b>12.888.974</b>

Los movimientos habido en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance han sido los siguientes:

*Ejercicio 2014*

	Euros			
	01/01/2014	Adiciones	Retiros	31/12/2014
Cesión de uso finca Arganda (nota 5)	1.199.454	-	(173.732)	1.025.722
Activos plan GIE	84.180	-	(25.897)	58.283
Patrocinios a efectos anualidades concretas	2.878.508	7.047.852	(6.806.801)	3.119.559
	<b>4.162.142</b>	<b>7.047.852</b>	<b>(7.006.430)</b>	<b>4.203.564</b>

Durante el ejercicio 2010 la Fundación recibió de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes activos valorados en 259.952 euros.

A partir del ejercicio 2014 los convenios de patrocinio suscritos y afectos a la financiación de ejercicios económicos determinados pasan a recibir el tratamiento contable de otras subvenciones donaciones y legados. Se modifican los epígrafes correspondientes de balance y pérdidas y ganancias de 2013 solo a efectos comparativos.

**15. Ajustes por periodificación**

El detalle de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Saldos deudores:</b>		
Gastos anticipados	1.218.872	1.349.766
	<b>1.218.872</b>	<b>1.349.766</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Ingreso diferidos		
Por reservas para organización de eventos y otros	224.350	446.550
Por ventas de entradas y abonos	6.324.428	6.171.334
	<b>6.548.778</b>	<b>6.617.884</b>

Los saldos deudores recogen los gastos que han sido incurridos para la representación de obras que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los saldos acreedores reconocen los importes cobrados por la venta de entradas y abonos así como por reservas para organización de eventos y otros ingresos anticipados cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2014 los ingresos que se han recibido anticipadamente por patrocinio se contabilizan en la cuenta 132, donaciones de patrocinio neto. En el balance de 2013 se cambia a los solos efectos de permitir la comparabilidad.

Por último, la "Linealización de cuotas de orquesta y coro" recoge el diferencial entre las cantidades satisfechas a los proveedores de estos servicios y el gasto devengado por dichos conceptos, en el ejercicio 2013 se contabilizó como un ajuste por periodificación pero en 2014 se reclasifica a la cuenta 410 acreedores como se indica en el punto 2.8. En 2013 se corrige el balance para permitir la comparabilidad, pero no se cambia en la cuentas.

## **16. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**

### **16.1. Actividad de la Fundación**

Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y en su Reglamento de desarrollo:

#### *Actividades realizadas*

<b>Denominación de la actividad</b>	Programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas
<b>Tipo de actividad</b>	Artística Mercantil
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Cultural
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Teatro Real de Madrid

#### *Descripción detallada de la actividad realizada*

Actividades	Nº Representaciones
Óperas	85
Ballet	14
Óperas en concierto	6
Noches musicales	13
Actividad Pedagógica	97
Otras actividades	13
	<b>228</b>

#### *Recursos humanos empleados en la actividad*

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado. Número medio anual		267		448.560
Personal con contrato de servicios		4		7.680

La Fundación elaboró el Plan de Actuación del ejercicio 2014 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011,

de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el personal asalariado ni el personal con contrato de servicios previsto para 2014.

*Beneficiarios o usuarios de la actividad:*

Tipo	Número
	Realizado
Personas físicas	192.368
Personas Jurídicas	-

La Fundación elaboró el Plan de Actuación para 2014 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el número de beneficiarios diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

*Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:*

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Financiación propia	Ingresos propios/total ingresos	68,41%
Financiación pública	Subvenciones/total ingresos	31,59%

*Recursos económicos empleados por la Fundación del Teatro Real en la actividad*

Gastos/ Inversiones	Total actividad	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	1.065.667	1.156.097
Compras para producciones	905.667	973.640
Compras para el escenario	160.000	182.457
Gastos de personal:	15.051.861	15.314.077
Cachet artistas	2.682.943	2.818.969
Gasto de personal propio	12.368.918	12.495.108
Otros gastos de la actividad	25.840.201	25.723.455
Costes directos actividades	9.571.077	9.336.455
Otros gastos de la actividad	277.468	307.655
Orquesta y coro	10.785.057	10.277.734
Gastos comunes de funcionamiento	5.206.599	5.147.757
Provisiones		653.854
Iva no deducible desde 1 junio	1.133.393	1.064.746
Amortización del inmovilizado		1.971.715
<b>Subtotal gastos</b>	<b>43.091.122</b>	<b>45.230.090</b>
Adquisición de inmovilizado	116.900	976.377
inversión general	116.900	83.060
Inversión escenografías		893.317
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>116.900</b>	<b>976.377</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.208.022</b>	<b>46.206.466</b>

## Recursos económicos totales empleados por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2014

Gastos / Inversiones	Óperas		Ballet		Óperas en concierto		Conciertos		Actividad Pedagógica		Otras actividades		Giras y Copr. Fund. El Greco		Actividad Mercantil		Total actividades		
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	
Variación de existencias																			
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>1.075.234</b>	<b>15.892</b>	<b>7.176</b>	<b>10.040</b>	<b>14.114</b>	<b>5.792</b>	<b>16.487</b>	<b>11.361</b>	<b>1.156.096</b>										
* Compras para producciones	947.093	7.044	4.321	673	9.531	4.321	4.978	9.531	973.640										
* Compras para el escenario	128.141	8.849	7.176	9.367	4.583	1.472	11.508	11.361	182.457										
<b>Gastos de Personal</b>	<b>10.884.042</b>	<b>626.552</b>	<b>805.412</b>	<b>693.510</b>	<b>447.572</b>	<b>103.009</b>	<b>959.292</b>	<b>794.689</b>	<b>15.314.077</b>										
* Cachés artistas	2.488.290	7.600	303.464	38.287	126.981	45	154.303	794.689	2.810.969										
* Gastos de personal propio	8.695.751	618.952	501.948	655.223	320.591	102.964	804.989	794.689	12.495.108										
<b>Otros gastos de actividad</b>	<b>18.479.721</b>	<b>1.750.361</b>	<b>1.078.873</b>	<b>1.849.726</b>	<b>355.486</b>	<b>152.976</b>	<b>1.075.060</b>	<b>981.251</b>	<b>25.723.455</b>										
* costes directos actividades	6.622.103	679.822	260.423	696.723	223.408	10.557	743.410	981.251	9.336.455										
* otros gastos de la producción	307.655								307.655										
* orquesta y coro	7.967.472	815.542	611.657	883.063					10.277.734										
* Gastos comunes de funcionamiento	3.582.491	254.997	206.793	269.940	132.078	42.410	331.641	327.397	5.417.757										
* Provisiones								653.854	653.854										
<b>Gasto IVA no deducible desde 1 junio</b>	<b>740.991</b>	<b>52.743</b>	<b>42.772</b>	<b>55.834</b>	<b>27.319</b>	<b>8.774</b>	<b>68.596</b>	<b>67.718</b>	<b>1.064.746</b>										
<b>Amortización del Inmovilizado</b>	<b>1.372.181</b>	<b>97.670</b>	<b>79.207</b>	<b>103.394</b>	<b>50.589</b>	<b>16.248</b>	<b>127.026</b>	<b>125.401</b>	<b>1.971.716</b>										
<b>Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>									<b>0</b>										
<b>Gastos financieros</b>									<b>0</b>										
Variación de valor razonable en instrumentos financieros									<b>0</b>										
Diferencias de cambio									<b>0</b>										
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos musicales									<b>0</b>										
<b>Impuesto sobre beneficios</b>									<b>0</b>										
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>32.552.169</b>	<b>2.543.218</b>	<b>2.013.440</b>	<b>2.712.504</b>	<b>895.080</b>	<b>286.798</b>	<b>2.246.460</b>	<b>1.980.420</b>	<b>45.230.090</b>										
<b>Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)</b>	<b>951.121</b>	<b>4.114</b>	<b>3.337</b>	<b>4.356</b>	<b>2.131</b>	<b>684</b>	<b>5.351</b>	<b>5.283</b>	<b>976.377</b>										
* Inversiones generales	57.804	4.114	3.337	4.356	2.131	684	5.351	5.283	83.060										
* Inversiones en escenografías	893.317								893.317										
<b>Adquisición de bienes de patrimonio histórico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>										
* Cesión uso edificio Teatro Real																			
<b>Cancelación de deuda no comercial</b>									<b>0</b>										
<b>Subtotal de inversiones</b>	<b>951.121</b>	<b>4.114</b>	<b>3.337</b>	<b>4.356</b>	<b>2.131</b>	<b>684</b>	<b>5.351</b>	<b>5.283</b>	<b>976.377</b>										
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>33.503.291</b>	<b>2.547.332</b>	<b>2.016.777</b>	<b>2.716.860</b>	<b>897.211</b>	<b>287.483</b>	<b>2.251.811</b>	<b>1.985.703</b>	<b>46.206.467</b>										



*Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2014*

	Euros			
	2014		2013	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las	18.659.949	17.006.728	18.461.688	17.118.847
Subvenciones del sector público	12.888.975	12.888.975	12.885.088	12.888.974
Aportaciones privadas	10.458.298	8.847.323	10.999.145	9.642.173
Trabajos realizados para su	-	893.317	-	323.925
Ingresos financieros	50.000	66.563	150.000	163.917
Otros tipos de ingresos			-	225.670
Ingresos por exención de iva en	1.150.800	1.051.893		
	<b>43.208.022</b>	<b>40.754.799</b>	<b>42.495.921</b>	<b>40.363.506</b>

*Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados*

El presupuesto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la sesión del 10 de diciembre de 2013.

Las desviaciones más significativas entre el plan de actuación y datos realizados son las siguientes:

- Aprovisionamientos

En este epígrafe se ha incurrido en un gasto mayor al presupuestado por 86 miles de euros como consecuencia de un mayor gasto en la partida de compras y compras para el escenario para producciones, que incorpora principalmente los gastos de decorados, vestuario y utilería.

- Gastos de personal

La desviación sobre el importe previsto se debe fundamentalmente a que se ha contrato más artistas de los previstos a través de contratación laboral.

- Otros gastos de la actividad

El menor gasto realizado en esta partida del presupuesto por importe de 125 miles de euros es consecuencia principalmente de la dotación de provisiones que en el presupuesto previsto no estaban incorporadas y un menor gasto en publicidad de patrocinio.

- Adquisición de inmovilizado

En el presupuesto previsto no estaba contemplada la activación de escenografías.

Las desviaciones más significativas de los recursos económicos obtenidos por la Fundación:

- Aportaciones privadas

El importe ingresado por este concepto es menor que el presupuestado debido a que no se ha podido conseguir el objetivo fijado.

- Ingresos ordinarios de la actividad mercantil

El importe ingresado por este concepto ha sido inferior al previsto debido principalmente a la menor recaudación en taquillas por importe de 1.480 miles euros, como consecuencia de una ocupación del aforo menor a la prevista en las representaciones y a un alquiler de espacios del teatro menor a lo previsto.

- Ingresos financieros

El importe ingresado por este concepto ha sido inferiores al presupuestado debido a que los tipos de interés ha disminuido a lo largo del año.

- Trabajos realizados para su activo

El importe realizado corresponde a la elaboración de los elementos escenográficos que la Fundación ha considerado como bienes del inmovilizado material.

### 16.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Se detalla la determinación de la base y recursos mínimos a destinar así como la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios a que se refiere la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014:

#### Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar

<i>Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar</i>		
	Euros	
	2014	2013
Resultado contable	(4.475.291)	(5.036.771)
Ajustes (+) del resultado contable:		
Dotación a las amortizaciones	1.971.715	1.890.601
Gastos comunes	19.543.922	19.796.408
Gastos específicos	23.714.453	24.127.464
Total gastos no deducibles	45.230.090	45.814.473
Ajustes (-) del resultado contable:		
Ingresos no computables	-	-
Base de aplicación (total ingresos ejercicio)	40.754.799	40.363.506
Importe recurso mínimos a destinar según acuerdo del Patronato	40.754.799	40.363.506
Porcentaje de recursos mínimos a destinar	100%	100%

	Euros	
	2014	2013
<b>Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:</b>		
Gastos específicos y comunes	43.258.375	43.923.872
Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio	976.377	532.564
<b>Total recursos destinados</b>	<b>44.234.752</b>	<b>44.456.436</b>
% recursos destinados	109%	110%

	Euros
<b>Detalle de los recursos destinados en el ejercicio:</b>	
Rentas pendientes de 2013	6.497.560
Rentas de 2014	37.737.192
	<b>44.234.752</b>

	Euros
Rentas de 2014 pendientes de aplicar	3.017.608
Rentas generadas en 2014	40.754.799
Rentas de 2014 aplicadas	37.737.192

*Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos*

Ejercicio	Euros										
	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar	Total Recursos Destinados	Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) sobre 70 Mínimo	Recursos Destinados a Cumplimiento de Fines Hechos Efectivos en el Ejercicio					Total Recursos Hechos Efectivos	
					2009	2010	2011	2012	2013		2014
2006	41239.203	41239.203	22.583.342	(8.021.260)							
2007	49.404.530	49.404.530	49.372.217	(8.053.573)							49.404.530
2008	53.574.853	53.574.853	55.040.660	(30.672.779)							53.574.853
2009	52.679.057	52.679.057	57.398.183	(25.953.689)	26.725.404	25.953.653					52.679.057
2010	49.937.531	49.937.531	55.038.522	(20.852.698)		29.084.869	20.852.662				49.937.531
2011	48.472.136	48.472.136	52.080.816	(17.244.019)			31.228.154	17.243.983			48.472.136
2012	41.776.007	41.776.007	48.429.499	(10.590.490)				31.185.517			31.185.517
2013	40.363.506	40.363.506	44.456.436	(6.497.560)					33.865.946		33.865.946
2014	40.754.799	40.754.799	44.234.752	(3.017.608)						37.737.192	37.737.192

Según el Plan General de entidades sin ánimo de lucro, en el supuesto en el que la Fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensará, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

## **17. Hechos posteriores**

A fecha de envío de la cuentas no ha surgido ningún hecho posterior relevante de ser mencionado.

## **18. Operaciones con partes vinculadas**

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos ocasionados por la asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos por este concepto. No existen anticipos o créditos concedidos a miembros del Patronato ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias, según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaria, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

El personal de alta dirección contratado que prestó sus servicios durante 2014 fueron tres personas. Su remuneración total ascendió a 272.402 euros. El personal de alta dirección en el ejercicio 2013 lo componían dos personas, su remuneración fue de 226.985 euros.

## **19. Otra información**

### ***19.1 Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación***

Durante 2014 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato:

Cese de patronos:

- D. Miguel Ángel Recio Crespo, Director General del Inaem.
- D. Fernando Villalonga Campos

Nombramientos de patronos:

- Dña. Monserrat Iglesias, Directora General del Inaem
- D. Álvaro Ballarín Valcárcel

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

- Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
- Vocales nombrados y designados por su cargo:
  - D. José Ignacio Wert Ortega. Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
  - D. Ignacio González González, Presidente Comunidad de Madrid
  - D. José María Lassalle Ruiz. Secretario de Estado de Cultura
  - Dña. Ana Isabel Mariño Ortega, Consejera de Empleo, Turismo y Cultura
  - D. Monserrat Iglesias. Director General del Inaem.

- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
  - D. Borja Prado Eulate
  - D. Javier Gomá Lanzón
  - D. Fernando Benzo Sáinz Tascón
  - D. Francisco González Rodríguez
  - D. Mario Vargas Llosa
  - Dña. Laura García-Lorca de los Ríos
  - Dña. Pilar Platero Sanz
- Vocales nombrados y designados por la Comunidad Autónoma de Madrid:
  - D. Juan Miguel Villar Mir
  - D. Mariano Zabía Lasa
  - D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
  - D. Regino García-Badell Arias
  - D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
  - D. Enrique Ossorio Crespo
- Vocal designado por la Junta de protectores y nombrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
  - D. Matías Rodríguez Inciarte
- Vocales nombrados y designados por el Patronato en atención a sus aportaciones:
  - Dña. Ana Botella Serrano. Alcaldesa de Madrid
  - D. Álvaro Ballarín Valcárcel
  - D. Luis Abril Pérez
- Patronos de Honor:
  - Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma
  - D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez
  - Dña. Carmen Alborch Bataller
- Secretaria: Dña. Mireya Corredor Lanas
- Vicesecretaria primera: Dña. Carmen Acedo Grande

- Vicesecretario segundo: D. Antonio Garde Herce

### 19.2 Plantilla

El número medio de empleados en 2014 y 2013, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Jefes y Adjuntos	23	24	11	12	34	36
Oficiales administrativos	9	11	30	30	39	41
Directores	2	1	-	-	2	1
Subalternos	7	7	-	-	7	7
Jefes de área técnica	32	32	13	13	45	45
Operadores y subjefes	23	23	5	6	28	29
Oficiales	77	78	35	38	112	116
Refuerzos oficiales	1	1	2	2	3	3
	<b>173</b>	<b>177</b>	<b>96</b>	<b>101</b>	<b>270</b>	<b>278</b>

El número total de empleados al 31 diciembre 2014 y al 31 de diciembre de 2013, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Jefes y Adjuntos	21	21	12	12	33	34
Oficiales administrativos	8	11	30	29	38	40
Directores	2	1	-	-	2	1
Subalternos	7	7	-	-	7	7
Jefes de área técnica	33	36	11	13	44	49
Operadores y subjefes	23	23	5	6	28	29
Oficiales	77	77	35	36	112	113
Refuerzos oficiales	2	2	1	4	3	5
	<b>173</b>	<b>178</b>	<b>94</b>	<b>100</b>	<b>267</b>	<b>278</b>

### 19.3 Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa

Durante 2014 la Fundación no ha obtenido autorizaciones específicas otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa.

No obstante en junio de 2015 se han tramitado las autorizaciones para la contratación por parte de la Fundación con los siguientes patronos:

- Endesa, por el suministro de energía eléctrica como resultante de ser la adjudicataria del concurso publicado en 2013 y 2014.
- Telefónica, por el suministro de telefonía e instalación de tecnología IP
- Banco Santander y BBVA por diversas c/c, abiertas con anterioridad a que se incorporan sus directivos como miembros del Patronato, para gestión general.

- Mutua Madrileña, por si resultara adjudicataria del concurso que en 2015 se va a licitar para la contratación de seguros para la Fundación. Mutua Madrileña ha manifestado estar interesada en ser licitador de dicho concurso.

#### **19.4 Honorarios de auditores**

La auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no general ningún gasto para la Fundación.

#### **19.5 Garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2014 la Fundación no tiene constituido ningún aval.

#### **19.6 Código de conducta**

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Fundación del Teatro Real se ha dotado de un Código de Conducta para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Los principios y recomendaciones recogidas en el Código de Conducta son:

- La gestión de fondos, ha de estar marcada por el principio de prudencia.
- La Fundación no mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable.
- La Fundación realizará todas sus inversiones en valores de renta fija negociados en mercados secundarios oficiales.
- Se dará prioridad a consideraciones de seguridad y liquidez por encima de consideraciones de rentabilidad, eliminando así el riesgo en dichas inversiones.

El Patronato de la Fundación manifiesta que a lo largo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo se han ajustado a los criterios de actuación mencionados previamente con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad (véase Notas 7.4).

#### **20. Estado de flujos de efectivo**

En él se describe el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio:

## FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Euros)

	Notas	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(10.275.970)</b>	<b>(5.501.169)</b>
<b>Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(4.475.291)</b>	<b>(5.036.770)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>(4.308.106)</b>	<b>1.903.214</b>
- Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	1.967.061	1.890.601
- Correcciones valorativas por deterioro		504.739	80.020
- Variación de provisiones	14	(37.437)	52.603
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.806.801)	(225.670)
- Ingresos financieros		(66.563)	(163.917)
- Otros ingresos y gastos		130.895	269.577
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(1.559.136)</b>	<b>(2.531.530)</b>
- Existencias		34.258	(34.258)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		284.864	(1.993.225)
- Otros activos corrientes			(47.219)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.195.258	(302.226)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(2.873.280)	(69.062)
- Otros ingresos y gastos de ejercicios anteriores		(200.236)	(85.540)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>66.563</b>	<b>163.917</b>
- Cobros de intereses		66.563	163.917
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>23.673</b>	<b>3.491.415</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(976.377)</b>	<b>(532.563)</b>
- Inmovilizado intangible	5	(25.509)	(5.705)
- Inmovilizado material	6	(950.868)	(526.858)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>1.000.050</b>	<b>4.023.978</b>
- Otros activos financieros		1.000.050	4.023.978
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>9.726.731</b>	<b>-</b>
<b>Cobros y pagos por operaciones de patrimonio</b>		<b>9.726.731</b>	<b>-</b>
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		9.726.731	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>			<b>-</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(525.566)</b>	<b>(2.009.754)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.251.684	6.261.439
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.726.118	4.251.684



**21. Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre**

a. Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades. A continuación se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Art. que Ampara	Euros	
		2014	2013
Ing. de patrocinio y donaciones	Artículo 6 nº 1 apartado a)	8.847.323	9.907.843
Subvenciones oficiales	Artículo 6 nº 1 apartado c)	12.888.975	12.888.975
Ingresos de taquilla	Artículo 7 nº 5	14.244.946	14.921.063
Recitales en salones	Artículo 7 nº 5	-	12.550
Visitas guiadas al Teatro Real	Artículo 7 nº 4º	158.387	121.606
Ventas en tienda del Teatro	Artículo 7 nº 9		11.840
Alquileres	Artículo 6 nº 2º	2.387.535	1.048.012
Publicidad en programas mano	Artículo 7 nº 11	40.698	57.160
Ingresos diversos	Artículo 7 nº 11	505.231	603.446
Ingresos financieros	Artículo 6 nº 2º	66.563	163.917
Producción audiovisual	Artículo 7 nº 9	315.988	303.170
		<b>39.455.646</b>	<b>40.039.582</b>

Trabajos realizados por la Fundación para su inmovilizado: 893. 317 euros.

- b. La identificación de gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación así como los ingresos obtenidos se detallan en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.
- c. La especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como el destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 3. 2ª de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato (véase Nota 11).

- d. Remuneraciones a miembros del Patronato

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos por este concepto. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias, según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la **Dirección** General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaria, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

e. Porcentajes de participación en sociedades mercantiles

La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f. Convenios de patrocinio

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

g. Extinción de la Fundación

El destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos.

## **22. Inventario**

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Los bienes propiedad de la Fundación adquiridos para el desarrollo de su actividad, que se integran en el balance de la entidad y que son cuantitativamente relevantes, han sido desglosados en las correspondientes notas de esta memoria, y cuyo resumen es el siguiente:

	Euros			
	Valor de adquisición 2014	Valor inmovilizado 31-12-2013	Valor inmovilizado 31-12-2014	Amortización del ejercicio
Cesión finca Arganda		1.427.091	1.427.091	(178.386)
Aplicaciones informáticas	25.509	1.257.872	1.283.381	(14.973)
Instalaciones técnicas		11.021.359	11.021.359	(1.127.873)
Maquinaria		76.609	76.609	(1.624)
Otras instalaciones		278.586	278.586	-
Utillaje		164.893	164.893	-
Mobiliario		2.963.782	2.963.782	(42.887)
Equipos procesos de información	21.007	2.158.080	2.179.087	(39.080)
Elementos de transportes		18.466	18.466	(2.954)
Otro inmovilizado material	36.544	4.567.984	4.604.528	(287.776)
Elementos de producciones	893.317	718.930	1.612.247	(276.161)
	<b>976.377</b>	<b>24.653.652</b>	<b>25.630.028</b>	<b>(1.971.715)</b>

No obstante, el inventario de la Fundación del Teatro Real al 31 de diciembre de 2014 se compone asimismo de elementos que no se encuentran reflejados en el balance de la Fundación y que detallamos a continuación:

- Bienes procedentes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Se corresponden con instalaciones y elementos integrantes del edificio del Teatro Real y que han sido cedidos a la Fundación junto con el edificio. Su cesión se formalizó con la firma del acta de fecha 27 de mayo de 1997 por el que el I.N.A.E.M. hace entrega a la Fundación de bienes muebles que formaban parte del mobiliario y decoración del Teatro Real durante su periodo como Sala de Conciertos.
- Bienes procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se corresponde con tres obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su mobiliario.
- Bienes procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración.

- Bienes procedentes del Museo Nacional del Prado. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. El Museo Nacional del Prado realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.
- Bienes procedentes de Patrimonio Nacional. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. Patrimonio Nacional realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

Madrid a 26 de junio de 2015

## FUNDACIÓN TEATRO REAL

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

#### Oficina Nacional de Auditoría

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Teatro Real que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de la Fundación Teatro Real es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General el 26 de junio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 30 de marzo de 2015.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1342\_2014\_F\_150626\_132108\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 98AB2D185D1B574537B0B8EB2AC3D75605DC1A53176CC271124CC4DD8B3F6B2B y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del

gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Teatro Real a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. En la nota 10 de la Memoria se informa de la existencia de saldos pendientes de cobro con la Administración Tributaria, por importe de aproximadamente 1.720 miles de euros, procedentes de la liquidación del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 1998. A 31 de diciembre de 2014, existía el siguiente recurso interpuesto por la Fundación y pendiente de resolver:

-Recurso Contencioso-Administrativo PO 100/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, frente a liquidación por el IVA 1998, de cuantía 1.720 miles de euros pendiente de resolverse a fecha del presente informe.

IV.2. Tal y como se expone en la nota 10 de la Memoria, la Fundación ha comenzado a aplicar a partir del 1 de junio de 2014, el régimen de exención del IVA regulado en el apartado decimocuarto del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, entendiéndose a estos efectos, que concurren los requisitos para su consideración como entidad o establecimiento de carácter social.

Uno de estos requisitos es el carácter gratuito de los cargos de presidente, patrono o representante legal.

Los Estatutos de la Fundación en su artículo 11 atribuyen al Director General que es cargo retribuido, entre otras, las siguientes atribuciones por delegación del Patronato: asumir la representación ordinaria de la Fundación sin perjuicio de la institucional que corresponde al Presidente del Patronato, realizar la contratación en nombre de la Fundación, disponer los gastos y ordenar los pagos correspondientes para la ejecución del presupuesto, suscribir convenios de colaboración siguiendo las directrices fijadas por el Patronato y la Comisión Ejecutiva. Así mismo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de junio de 2012, se le confieren entre otras, las siguientes atribuciones: abrir y disponer de cuentas o depósitos a nombre de la Fundación, así como comparecer en toda clase de Autoridades, Centros, Funcionarios, Entidades públicas, Jueces, Tribunales,...en toda clase de juicios, expedientes, procedimientos, con potestad para conciliarse o no,...interponer recursos...etc.

De acuerdo con lo descrito, el Director General podría tener la consideración de representante legal y al percibir retribución, podría no cumplirse el requisito exigido por la Ley para aplicar la exención del IVA, relativo al carácter gratuito del cargo de representante legal.

Por todo ello y por razones de seguridad jurídica, se recomienda formular consulta a la Dirección General de Tributos en este sentido.

La aplicación de la exención ha implicado un resultado fiscal favorable a la Fundación de 538 miles euros. De no haber sido de aplicación dicha exención, la Fundación debería haber abonado en concepto de IVA una cuantía estimada de 668 miles euros. Por tanto, podría existir un pasivo fiscal contingente de 1.206 miles de euros aproximadamente.

#### **V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Teatro Real tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por la Auditora Nacional, Directora de Equipo, en Madrid, a 26 de junio de 2015.*